



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 15 de noviembre de 2019

David Fernando Beciez González
Secretario Académico
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Federico Sánchez O'Shea con número de empleado 279051 y puesto de Director, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a las Oficinas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES, en la CDMX, el día 12 de noviembre de 2019.

Comisión desempeñada:

Asistir a una reunión con prestadores de servicios para el programa "Jóvenes construyendo el Futuro".

Actividades Realizadas:

Se entregó la propuesta de los Estándares de Competencia que podrían ser utilizados en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, así como los costos que se podrían considerar en beneficio de los participantes en el Programa.

Se informó las Entidades Federativas que pueden brindar cobertura y Estándares de Competencia que podrían cubrir la institución participante y los Centros de Evaluación y el listado de cursos en línea alineados a Estándares de Competencia que pueden compartir para beneficio de los participantes en el Programa.

Conclusión y resultados obtenidos:

Se llevó a cabo el consenso de los Estándares de Competencia que se ofrecerán, para beneficiar a las personas que están inmersas en el programa "Jóvenes construyendo el Futuro", a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el CONOCER.

Conalep ofreció su infraestructura de Centros de Evaluación acreditados ante el CONOCER, y los Estándares de competencia básicos transversales.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO